



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 09 de Mayo de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 7333-2023, que contiene el Informe N° 086-2023-OEGRRH/HNCH, de fecha 9 de mayo del año en curso de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad y que la secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, en el último párrafo del numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVJR/GPGSC1, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, señala que si el Secretario Técnico fuese denunciado o procesado o se encontrara incluido en alguna de las causales de abstención del artículo 88° de la LPAG, la autoridad que lo designó debe designar a un Secretario Técnico Suplente para el correspondiente procedimiento;

Que, los numerales 3 y 6 del artículo 99° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe como una causal de abstención para conocer un procedimiento, cuando se presentan motivos que perturben la función de la autoridad, esta, debe abstenerse, es decir para garantizar el principio de imparcialidad la autoridad debe abstenerse de participar en asuntos que son de su competencia;

Que, por Resolución Directoral N° 092-2023-HCH/DG, de fecha 31 de marzo del 2023, a través del cual se asignó al CPC MARCO ANTONIO MORENO INFANTE, como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para conocer la denuncia recaída en los expedientes N° 16160-2022, 16072-2022; así como lo dispuesto en las siguientes resoluciones: Resolución Directoral N° 253-2022-HCH/DG, de fecha 7 de julio del 2022, Resolución Directoral N° 254-2022-HCH/DG, de fecha 7 de julio del 2022 y la Resolución Directoral N° 267-2022-HCH/DG, de fecha 15 de julio del 2022;

Que, con Informe N° 086-2023-OEGRRH/HNCH, de fecha 9 de mayo del presente año la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recurso Humanos del hospital, ante la renuncia **CPC MARCO ANTONIO MORENO INFANTE**, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital y por ende al cargo de Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario recomienda se designe dicha función al **Econ. MARCO ANTONIO TOLEDO RODRIGUEZ** en adición a su cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para conocer la denuncia contra el **Abog. CARLOS ENRIQUE LUQUE VALDIVIA** actual Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario recaída en los expedientes N° 16160-2022, 16072-2022; así como lo dispuesto en el artículo segundo de las resoluciones: Resolución Directoral N° 253-2022-HCH/DG, de fecha 7 de julio del 2022, Resolución Directoral N° 254-2022-HCH/DG, de fecha 7 de julio del 2022 y la Resolución Directoral N° 267-2022-HCH/DG, de fecha 15 de julio del 2022;



Que, estando a lo propuesto por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 559 -2023-OAJ/HNCH;

Con visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC - "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 092-2023-HCH/DG, de fecha 31 de marzo del 2023.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al Servidor **Econ. MARCO ANTONIO TOLEDO RODRIGUEZ**, como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimientos Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico, para que se avoque a conocimiento del trámite de la denuncia recaída en los expedientes N° 16160-2022, 16072-2022; así como lo dispuesto en las siguientes resoluciones:

- Resolución Directoral N° 253-2022-HCH/DG, de fecha 7 de julio del 2022, mediante el cual se Declara de Oficio la Prescripción del plazo para el inicio del Procedimiento administrativo Disciplinario a favor del servidor M.C. JAVIER MARIANO ASTUDILLO GONZALES DEL VALLE.
- Por Resolución Directoral N° 254-2022-HCH/DG, de fecha 7 de julio del 2022, a través del cual Declara de Oficio la Prescripción del plazo para el inicio del Procedimiento administrativo Disciplinario a favor de la servidora M.C. FLORANGEL PATRICIA DELGADO MALAGA.
- Resolución Directoral N° 267-2022-HCH/DG, de fecha 15 de julio del 2022, donde se Declara de Oficio la Prescripción del plazo para el inicio del Procedimiento administrativo Disciplinario a favor de la servidora M.C. ANA PILAR RAMOS TITTO.

**Artículo 3°.- REMITIR** los expedientes N° 4849-2021 y N°16160, N° 16072 y 17382 -2022, al Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimientos Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Cayetano Heredia al **CPC MARCO ANTONIO TOLEDO RODRIGUEZ**.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la Presente Resolución en la página web del Hospital

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JAPB/JACP/LNSE/Inse

Distribución:

- ( ) DG
- ( ) OAJ
- ( ) OEGRRHH
- ( ) Interesados



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
  
DR. JOSE ANTONIO PROANO BERNAOLA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 43343 R.N.E. 25440